

APROBADO EL INCREMENTO DE RETRIBUCIONES DE TODO EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO, PERO LAS DEMANDAS SIGUEN SIN SOLUCIONARSE:

YA NO ESPERAMOS MAS

En la Comisión de Régimen Interior celebrada el día de hoy se ha aprobado el incremento retributivo previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, por lo que en la próxima nómina veréis el incremento en los límites establecido en la misma (+ 1,75% en octubre y los atrasos en noviembre (1,5% desde enero + 0,25 desde julio)

Si bien esta noticia viene a paliar mínimamente la pérdida de poder adquisitivo de los funcionarios, no deja de ser las migajas que compensan la batería de medidas que se tomaron en el 2012, unas por el Estado y otras por esta administración y que a dia de hoy seguimos padeciendo

Estamos a finales de septiembre y aun no tenemos conocimiento de cual es la intención de Recursos Humanos respecto a la eliminación de la jornada de 37.5h, la eliminación de los descuentos por incapacidad transitoria y la aplicación de la Ley en Policía.

No obstante, hay una serie de cuestiones que debemos recordar, para los que no estaban y para los que sí:

En **marzo** de 2012 la dirección de Recursos Humanos, dirigida por el entonces concejal Jose Antonio Carnevalli y bajo la superior dirección del Alcalde D, Narciso de Foxá dirigió a distintos jefes de departamento, propuestas de cuadrantes y servicios para todo el personal con una jornada semanal de 37,5 horas. Resulta paradójico que el Real Decreto Ley que a la postre regularía esta jornada fuera aprobado y publicado meses después, pero 4 meses antes se estaba preparando el terreno, lo que evidencia que los responsables políticos conocían de antemano las intenciones del Gobierno Central y que las negociaciones para la aplicación de la jornada que tuvieron lugar aquel otoño no fue mas que un paripé. La decisión estaba ya tomada meses atrás.

De Idéntico paripé resultó la negociación de los descuentos de ILT. No debemos olvidar que a este respecto la “organización” eliminó durante 6 meses todo complemento, perdiendo los trabajadores el 100% de las retribuciones en caso de que un trabajador sufriera tal situación. Años después los efectos de esta aplicación fueron paliados con el actual acuerdo de funcionarios, los acuerdos de paritaria y el “corta-pegá” del Acuerdo de la Comunidad de Madrid

Ahora ,6 años después, la Ley de Presupuestos del Estado elimina aquella exigencia legal que obligaba a las 37,5 horas, así como la eliminación de los descuentos en nómina por ILT. Nuestra exigencia es sencilla: Con la misma diligencia que nos lo quitaron, pedimos que nos lo devuelvan.

Desde el mes de Julio que se publicó este texto, hemos mantenido reuniones, hemos enviado escritos y hemos solicitado la convocatoria de la Mesa general de Negociación una vez publicada la Ley que permite bajar de las 37,5 horas; la respuesta no deja de ser inquietante: lo estamos mirando, los vamos a ver o directamente no contestamos. Las notas que leemos de otras secciones sindicales no arrojan mayor certidumbre

Por otro lado, sigue sin aplicarse la Ley de Policía en Majadahonda, Ley que reclasifica a los funcionarios de ese cuerpo al subgrupo C1, que exige para acceder a la plaza bachillerato o equivalente pero que Majadahonda retribuye como graduado escolar. Mucho nos tememos que, por idéntico proceder, el personal que progrese por promoción interna en esta localidad, a pesar de subir de grupo, continuará percibiendo el sueldo de la plaza anterior hasta que se pronuncie el Ministerio de Hacienda, el de Economía o el Tribunal de Cuentas de la Unión Europea.

Todo esto evidencia un absoluto desinterés del Concejal de Personal en mantener un diálogo y negociación sincera con los representantes de los funcionarios, más ocupado en proteger sus aspiraciones políticas y su posición en el partido, que en los problemas para los que ha sido elegido y designado, el pueblo y sus trabajadores.

Es evidente el desinterés en devolver a los trabajadores la jornada que teníamos pactada en el 2012 cuando desde hace meses ya podíamos haberlo hecho, es evidente el desprecio a los trabajadores que a día de hoy siguen perdiendo retribuciones en caso de sufrir una enfermedad que le suponga estar en situación de ILT cuando por Ley podría evitarse, y es evidente el desprecio a la Policía cuando por Ley tendría que retribuir como un C1 y lo hace como un C2.

A la contra observamos como muchas administraciones, disfrutan ya de la jornada semanal de antaño, no sufren descuentos en nómina por ILT y a sus policías se les retribuye correctamente.

Pero ya no esperamos más. El próximo mes de octubre iremos al pleno a preguntarle al Sr. Alcalde qué pasa con lo nuestro y averiguar si es su intención dejar este Ayuntamiento abrasado para el siguiente regidor

Seguiremos informando detalladamente de esta y otras iniciativas